

AVISO

Efectivo para bloques en COX ENERGY S.A.B de C.V.



16 de agosto de 2023



En aplicación del Reglamento Delegado (UE) 2017/587 de la Comisión, de 14 de julio de 2016, el efectivo mínimo para bloques para el valor COX ENERGY S.A.B de C.V., pasa de 100.000 a 60.000 euros, con efectos a partir del día 17 de agosto de 2023.

Lo que se pone en conocimiento a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de agosto de 2023

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN Álvaro Castro Martínez